



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Lima, 20 de diciembre de 2023

COMUNICADO

N° 0033-2023-EF/50.01

A LOS GOBIERNOS LOCALES

Información para la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

La Dirección General de Presupuesto Público comunica que, para efectos de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se pone a disposición de los gobiernos locales, la información actualizada en la que se puede identificar el compromiso de las inversiones que cuentan con recursos en el año 2023 y tienen vinculación con contratos derivados de procedimientos de selección en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

En este sentido, los gobiernos locales pueden acceder a la citada información mediante el siguiente link: http://dnpp.mef.gob.pe/app_cargainfo/login.zul, ingresando a la opción “SEACE 2023”, y luego seleccionando el botón “Descargar” de la ficha denominada “Ficha 1 – Compromiso no Devengado en SEACE 2023 - Proyectos”. Adicionalmente, en dicha vista se encuentra disponible una guía con los pasos a efectuar para la vinculación de contratos en la interfaz SIAF-SEACE.

Finalmente, se recuerda a los gobiernos locales que en el marco del artículo 15 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, deben considerar, entre otros aspectos, lo siguiente: i) registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) la actualización del monto comprometido; ii) la(s) inversión(es) debe(n) contar con un contrato vigente durante el presente año, y estar vinculada(s) en la interfaz SIAF-SEACE al 31 de diciembre de 2023; y, iii) la contratación debe provenir de un proceso de selección vinculado, hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes conceptos: “bienes”, “obras” o “consultoría de obras”. Es importante mencionar que lo antes indicado se tendrá en cuenta a efectos de la evaluación de las solicitudes de financiamiento que presenten los gobiernos locales con cargo a los recursos del “Fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales”.

Dirección General de Presupuesto Público